



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por HONORIO CASTANEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2022 08:32:26 -05:00

Cajamarca, 06 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1**

Señor(a):

**LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : INFORME N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (05MAY2022)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de abril del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDG
2	CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
3	CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEG
4	CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
5	CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
6	CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
7	CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
8	CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
9	CASO N° 0038-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF
10	CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D00009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.05.2022 16:47:45 -05:00

Cajamarca, 05 de Mayo del 2022

## INFORME N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : a)PROVEIDO N° D002109-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
b)PROVEIDO N° D002161-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
c)PROVEIDO N° D002090-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
d)PROVEIDO N° D002102-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
e)PROVEIDO N° D002103-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
f)PROVEIDO N° D002104-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
g)PROVEIDO N° D002179-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
h)PROVEIDO N° D002183-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
i)PROVEIDO N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
j)PROVEIDO N° D002176-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 05 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° Santa Rosa, respecto a la Alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con tres (02) puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 07 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 05-Matara, respecto a la Alerta CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82650-Altamisa, respecto a la Alerta CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.4. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 1196, respecto a la Alerta CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con un (01) punto crítico
- 1.5. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022,



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 1196, respecto a la Alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con tres (03) puntos críticos.

- 1.6. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821421, respecto a la Alerta CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.7. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553, respecto a la Alerta CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 04/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. JEC GRAN GUZMANGO CAPAC, respecto a la Alerta CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 04/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.9. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821370- Otuzco Llicliconga, situado en el distrito Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, departamento de Cajamarca con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.10. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82305 – Quinoa Cruz del nivel primario, respecto a la Alerta CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia **08/04/2022** y con tres (03) puntos críticos

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

## III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

## IV. ANALISIS

### 4.1. CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL con INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDG, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.1.2. **PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDB, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

**4.2. CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ**

4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.2.2. **PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que La lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

**4.3. CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ**

4.3.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEG, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

#### **4.4. CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.4.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones**

La MGL, mediante el INFORME N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la Directora Rossana Milagros Chávez Silva, no ha laborado el año 2021, por tal motivo se realizó con urgencia una telesección personalizada con la docente el día 29 de abril del 2022, brindándole la asistencia técnica adecuada de tal manera que se asegure el cumplimiento de los protocolos y/o lineamientos establecidos respecto a la distribución correcta de los productos/alimentos a los padres de familia, así como el fortalecimiento de capacidades en la prestación del servicio alimentario, y estableciendo competencias y capacidades en los equipos técnicos y otros actores para que puedan tener actuaciones idóneas, pertinentes y oportunas ante diversas situaciones propias de la prestación del servicio alimentario escolar, para lo cual se adjunta las evidencias de la asistencia técnica.

#### **4.5. CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.5.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

Con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la directora de la I.E.I. N° 1196, a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 15 de marzo del 2022.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir siempre con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

##### **4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**4.5.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**

La MGL, mediante el INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que La directora de la I.E. manifestó que debido a su inexperiencia con integrante CAE y por la premura de tiempo en la distribución no se logró publicar la lista y cantidad de alimentos en un lugar visible, pero que, en adelante el Comité de Alimentación Escolar, publicará en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente, según lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE(DECLARACION JURADA DEL CAE), para lo cual se brindó asistencia técnica al CAE a fin de que tome acciones correctivas a partir de las siguientes entregas, para lo cual se adjunta las evidencias de la asistencia técnica.

**4.6. CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ**

**4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

Con INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la directora a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres ratifiquen su matrícula de sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 22 de marzo del 2022, se adjunta las evidencias adjunto al informe de la MGL.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

**4.6.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

**4.7. CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ**

**4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° 006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

#### **4.8. CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

##### **4.8.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

#### **4.9. CASO N° 0038-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**4.10. CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ**

**4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

La MGL, con INFORME N° D00009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que la directora de la I.E., a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 14 de marzo del 2022 y se comprometen cumplir con el cronograma.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir siempre con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

**4.10.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

**4.10.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (02) puntos críticos.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) puntos críticos.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 5.4. Se logró realizar el levantamiento del Punto crítico (01) de la alerta CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO este punto crítico.
- 5.5. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.6. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.7. Se logró realizar el levantamiento de uno (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.8. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.9. Se logró realizar el levantamiento del punto crítico uno (01) Punto crítico de la alerta CASO N.º 0038-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.10. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.

## VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC para fines correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



Cajamarca, 03 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDB

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N.º 0030-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. I.E. N° Santa Rosa, situado en el distrito Namora, Provincia Cajamarca, departamento de Cajamarca..

Referencia : a) REFERENCIA EL OFICIO (ENVIADO VIA SGD)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 03 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N.º 0030-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. I.E. N° Santa Rosa, situado en el distrito Namora, Provincia Cajamarca, departamento de Cajamarca.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° Santa Rosa, respecto a la Alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con tres (02) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

### II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

### III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. N° Santa Rosa para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 07/04/2022.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE) y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica (Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU).
- 4.3. El día 03 de abril del 2022, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Director Wilson Barboza Mendoza, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. Santa Rosa del nivel Secundario a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas y Padrones</li> </ul>
No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le	La lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas y Padrones</li> </ul>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

corresponde a cada alumno matriculado.	usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.	
--	---	--

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se brindó asistencia técnica al CAE, para puedan actualizar el número de usuarios en el SIAGIE, debido a que actualmente el PNAEQW brinda el servicio alimentario en base de datos proporcionado por el MINEDU.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (02) puntos críticos.

## VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 1.

## VII. ANEXOS

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO

**PUNTO CRÍTICO 1:** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

**PUNTO CRÍTICO 2:** No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GILMER DIAZ BUSTAMANTE  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1